



## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

### INVITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA, MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO LS-103C80801/014/2016, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA LA TEMPORADA INVERNAL.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, con apoyo en lo dispuesto en el Decreto No. 623 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial número 518 y con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 9, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 56, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Artículo 186 fracción XXXIII y demás relativos y aplicables del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, le invita a participar en la licitación simplificada número LS-103C80801/014/2016.

#### DEFINICIONES GENERALES

1. Definiciones. Para los efectos de la presente invitación, se dan las siguientes definiciones.
2. Invitación. Acto de ser invitado, se interpreta como la acción de convocar a una persona física o moral a participar en una licitación.
3. Contratante. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
4. Domicilio de la contratante. Km 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070. Xalapa Ver.
5. Ley. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. 6.-Licitación. La Licitación Simplificada, mediante a invitación cuando menos a tres proveedores.
7. Proveedor. Persona Moral o Física que celebre contratos de adquisición, arrendamiento o servicios como resultado de la presente Licitación.



8. Contrato. Instrumento legal que elabora y suscribe la Contratante con el Licitante adjudicado, en el cual consta de derechos y obligaciones mediante las cuales se registrarán ambas partes.
9. Licitante. La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la presente invitación.

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes invitados, al presentar formalmente a la contratante sus proposiciones técnico económicas en el presente procedimiento de licitación, aceptaran los términos y condiciones previstos en la invitación y sus anexos.

El proveedor utilizará bajo su responsabilidad el transporte que él designe para la entrega de los bienes, garantizando el tiempo requerido y las condiciones óptimas de los bienes, la contratante no será responsable de costos adicionales por transporte o traslado de los bienes quedando éstos a cargo del proveedor.

### DESCRIPCIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación es la adquisición de cobijas para la temporada invernal, requeridos por la Dirección de Atención a Población Vulnerable del Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, de acuerdo con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico de la presente invitación. Del Programa Cobija Tu Sierra.

**SEGUNDA.-** Las bases de la presente invitación y con fundamento en el Art. 57° de la Ley son las siguientes:

I.- Lugar de entrega: LIBRE A BORDO, y de acuerdo al calendario de entregas y en los lugares especificados en las presentes bases. **Anexo 1.**

Nota: La contratante previo aviso podrá solicitar al licitante ganador la entrega en algún lugar adicional a los indicados en el **Anexo 1.**

II.- Plazo de entrega: Dos días naturales posteriores a la firma del contrato.

III.-Forma de pago: El pago se realizará en pesos mexicanos, dentro de los 30 días naturales posterior a la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada y previa entrega de los bienes, a través de transferencia electrónica.



El licitante adjudicado deberá presentar factura por entrega, siendo los datos de facturación los siguientes:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
RFC. SDI 770430 IV2,  
Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec,  
Colonia Benito Juárez,  
C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

**CALENDARIO DE EVENTOS**

CONTRATANTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE EMISIÓN DEL DICTAMEN	FECHA DE FALLO	FECHA Y LUGAR DE FIRMA DE CONTRATO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	100,000 PIEZAS	COBIJAS (ANEXO TÉCNICO)	19 DE DICIEMBRE 2016 10:00 HRS. SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	19 DE DICIEMBRE 2016 13:00 HRS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	19 DE DICIEMBRE 2016 18:00 HRS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE	20 DE DICIEMBRE 2016 12:00 HRS DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE

IV.- Sostentamiento de precios: Durante la vigencia del contrato.

**COMISIÓN DE LICITACIÓN**

**TERCERA.**-La evaluación de las proposiciones correrá a cargo de la Comisión de la Licitación integrada por el Director Administrativo, quien la presidirá; el Director Jurídico y Consultivo, la Subdirectora de Recursos Materiales; la jefa del Departamento de Licitaciones, así como el Director de atención a Población Vulnerable, esta última en calidad de Área Solicitante; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas. Con fundamento en el Art. 7° y 39° fracción XVII de la Ley.



## ASISTENCIA AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**CUARTA.-** La asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en concursar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas antes de la fecha y hora al domicilio señalado en la cláusula segunda, en el calendario de eventos, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.

### REPRESENTACIÓN LEGAL

**QUINTA.-** Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán presentar identificación oficial vigente, en caso de que quien asista a este evento sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- a) Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía en original de quien asiste en representación.

### INTEGRACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Las proposiciones deberán presentarse en dos sobres cerrados, debidamente identificados y firmados conforme a los criterios siguientes de conformidad con el Art. 42 párrafo 1.

#### **SOBRE UNO CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:**

Cerrado y firmado, que indique el número de procedimiento, nombre del licitante el cual contendrá en su interior lo siguiente:

#### **PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

I.- Una sola propuesta por partida de conformidad con el **ANEXO 2** de las bases de la presente licitación, en el que se señale el tipo, la composición, color medidas y demás especificaciones y características del bien ofertado, lo cual deberá corresponder a lo solicitado en el **ANEXO TÉCNICO**.



II.- Los documentos elaborados por los licitantes, que integren la proposición técnica serán en original, específicamente para la presente licitación y deberán ser firmados y sellados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta invitación se generen.

**DEMÁS DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

- a) Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios oculto, por un mínimo de seis meses, contado a partir de la recepción de los bienes. De conformidad con el fundamento del Art. 39 fracción III
- b) Aquellos Licitantes que tengan el oficio original vigente de actualización en el padrón de proveedores, deberán presentarlo en Original y copia simple legible.
- c) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En la cual se pueda verificar que la actividad o giro del licitante coincida con el objeto de la presente invitación.
- d) Acta Constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes motivo de esta licitación. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible), y contar con un mínimo dos años de antigüedad en el objeto de la presente licitación. En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- e) En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- f) Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- g) Cédula de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (SEFIPLAN). (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).



- h) Carta en hoja membretada de la empresa, suscrita y firmada por el representante mencionado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presente serán los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa y que su objeto social es acorde con lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO**.
  - El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- i) Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, se compromete a presentar a la celebración del contrato, constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las cuales deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del mismo ordenamiento, conforme al anexo N° 2.
- k) Escrito donde señale domicilio, teléfono, y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen.

No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta indicación será motivo de descalificación.

#### **SOBRE DOS CON LAS INDICACIONES SIGUIENTES:**

I.- Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse de la manera siguiente: en papel membretado del licitante, debidamente sellada y firmada por el representante legal o la persona facultada para ello, debidamente requisitada con forme al **ANEXO 3**.

- a) El precio unitario e importe, desglosado del Impuesto al Valor Agregado, conforme al formato de proposición económica, el cual se agrega a la presente como **ANEXO 3**.



- b) El precio será fijo durante la vigencia del contrato y presentarse a dos decimales
- c) En caso de discrepancia entre precio unitario y el importe total se tendrán como válido el precio unitario.
- d) Escrito de aceptación de pago electrónico conforme al **ANEXO 4**.

### **DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO**

**SEXTA.-**Una vez concluido el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, se procederá a la elaboración del dictamen técnico económico emitido por la comisión de la licitación. Art. 57° de la Ley.

**SEPTIMA.-**El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las propuestas económicas; el análisis de cual es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación.

**OCTAVA.-**El dictamen técnico económico y fallo de la presente licitación se emitirá a más tardar el día 19 de Diciembre de 2016 a las 13:00 horas, de acuerdo al calendario. Conforme al Art. 57 párrafo 2 de la Ley.

### **SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN**

**NOVENA.-** Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos.

- a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- b) Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico. Conforme al Art 39 fracción XIX

### **DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES**

**DÉCIMA.-** Los proveedores con residencia fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**



**DÉCIMA PRIMERA.-** La adjudicación se efectuará por la partida única, al licitante que cumpla con las especificaciones, características y cantidades de los bienes requeridos en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento y oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación, lo anterior en términos del artículo 50 de la Ley.

### FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA SEGUNDA.-** El licitante adjudicado o su representante legal deberá presentarse en la Dirección Jurídica Consultiva ubicada en el Km. 1.5 Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz, para firmar el contrato correspondiente el día 20 de Diciembre del año en curso a las 12:00 horas. De no presentarse a suscribir lo en esta fecha se procederá a celebrarse con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción siempre que la diferencia en precio no sea superior el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

### FIANZA DE CUMPLIMIENTO

**DÉCIMA TERCERA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente y conforme al Art. 64° fracción II.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: ( nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones ( incluyendo calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato de \_\_\_\_\_, suscrito con \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_.- Esta fianza tendrá una vigencia de seis meses, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total del bien por parte de la \_\_\_\_\_.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el Otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones



no fiscales a favor del Gobierno del Estado, en Actos y contratos celebrados ante las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado, emitidas por ésta Secretaría y publicadas en la Gaceta Oficial de fecha 8 de mayo del 2015. Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará tres meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes por parte del beneficiario así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía."NO SE ACEPTARA INSERCIÓN ADICIONAL A LA POLIZA DE FIANZA" *Fin del texto*-----

#### SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

**DÉCIMA CUARTA.-** La dependencia convocante podrá declarar desierta la presente licitación simplificada en los siguientes casos:

- I) No haya licitantes
- II) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III) Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV) No lo permita el presupuesto;
- V) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI) Se presente un caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de contarse con una sola propuesta económica, la convocante procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único.

#### RECURSO DE REVOCACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.-** Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día



siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se sustanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley.

### SANCIONES

#### DECIMA SEXTA.-

- a) De conformidad con el Art. 73, 74, 75, 76, 77 Y 78 de la Ley.
- b) Cuando exista incumplimiento total o parcial en las entregas de los bienes se aplicara una pena convencional de 3 al millar por cada día de atraso, monto que no excederá del total de la fianza.
- c) Cuando exista incumplimiento total al contrato se hará efectiva la fianza De acuerdo a lo establecido en el Art. 81 de la Ley.

### RESCISIÓN DE CONTRATO

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público.

### MODIFICACION DE LAS BASES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas.

### ACLARACIONES

Para cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Sistema para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicado en el Km. 1.5 de la Carretera Xalapa-Coatepec, Col. Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa Ver, o bien comunicarse al teléfono 01 (228) 842-37-30 extensión 3315 y 3316.

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Xalapa, Ver; a 15 de Diciembre de 2016



## ANEXO TÉCNICO

### DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-103C80801/014/2016 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA LA TEMPORADA INVERNAL

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD
ÚNICA	MANTA DE 1.50 M. DE ANCHO POR 2.0 M DE LARGO, PESO ENTRE 1.20 Y 1.50 KG. FIBRAS 100 % RECICLADAS, PRINCIPALMENTE POLIÉSTER Y ACRÍLICO KG, ACABADO AFELPADO CON OVERLOCK EN EL PERIMETRO TOLERANCIA +-3% EN PESO, MEDIDAS Y GRAMAJE	PIEZA	100,000



ANEXO 1

N°	MUNICIPIO	CANTIDAD	ASIGNACIÓN DE MUNICIPIOS	DIRECCIÓN
1	Altotonga	10,000	7	Gómez Farías Esq. Morelos No. 37, Zona Centro, C.P.: 93700 (226) Tel: 3160973 Fax: 3160026 Ayto.
2	Camerino Z. Mendoza	10,000	8	Av. Fernando Iglesias Calderón No. 1, Unión Moderna, C.P.: 94740 (272) Tel: 7268342, 7267004 Fax: 7278342
3	Córdoba	10,000	7	v. 11 esquina Calle 13 No. 910, Zona Centro, C.P.: 94500 (271) Tel: 7122530, 7121140, Ext: 107
4	Huatusco	10,000	6	Av. 1 Esq. Calle 5 s/n, Zona Centro, C.P.: 94100 (273) Tel: 7340835,
5	Maltrata	10,000	8	Calle 20 de Noviembre s/n, Zona Centro, C.P.: 94700 (272) Tel: 7420046, 7420394
6	Perote	10,000	7	Guadalupe Victoria No. 90, Luis Echeverría, C.P.: 91273
7	Xalapa	30,000	9	Oficina Central DIFVER Km. 1.5 carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz
8	Zongolica	10,000	7	Palacio Municipal, entre Benito Juárez y Francisco I. Madero. s/n, Zona Centro, C.P.: 95000 (278) Tel: 7326793



**ANEXO 2**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO**  
**INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO**  
**DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**PRESENTE**

Con relación a la licitación simplificada número LS-103C80801/014/2016 relativa a la adquisición de cobijas para la temporada invernal, me permito presentar la siguiente propuesta técnica.

<b>N° DE PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>



ANEXO 3

LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

PRESENTE

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

N° DE PARTIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	IVA	TOTAL

IMPORTE TOTAL 

--	--	--

IMPORTE TOTAL (con letra) \_\_\_\_\_



**ANEXO 4**

**LIC. JAVIER MARÍN ATRISTÁIN  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO  
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**P R E S E N T E**

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada Número LS-103C80801/014/2016 relativa a la "Adquisición de Cobijas para la temporada invernal", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de Transferencias Bancarias de conformidad a los datos siguientes:

En caso de resultar adjudicado, al momento de la formalización del contrato proporcionare los siguientes datos, a efecto de recibir el pago electrónico.

NOMBRE DEL TITULAR  
DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_

BANCO: \_\_\_\_\_

No. DE CUENTA: (dieciocho dígitos) \_\_\_\_\_

SUCURSAL: \_\_\_\_\_

POBLACION: \_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:(A) \_\_\_\_\_

PUESTO O CARGO EN LA  
EMPRESA: \_\_\_\_\_

FECHA DE AUTORIZACION: \_\_\_\_\_

**FIRMA**

- (A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA
- (B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRETEADA